

# Alista IECM recorridos de vigilancia

ARTURO R. PANSZA

Con el objetivo de detectar posibles irregularidades en el periodo de intercampañas, que inicia hoy jueves, para los precandidatos a la jefatura de gobierno, diputados locales, alcaldes y concejales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prepara lineamientos y recorridos de vigilancia.

Resulta que, en dicho periodo, las personas aspirantes a candidaturas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas, tal y como lo establece la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de estos 287 cargos que estarán en disputa en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Está estipulado que el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de gobierno concluye el 29 de febrero, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro para los comicios locales a dicho cargo inician el 1 de marzo y terminan el 29 de mayo.

Mientras, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías, concluye el 30 de marzo, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y finalizan el 29 de mayo.

Al respecto, la consejera electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez, dio cuenta que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de pre-campaña deberá ser retirada por el gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

**Los y las aspirantes sin partido** deben registrar sus candidaturas del 8 al 15 de febrero, además de presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024



**Vigilarán los periodos de intercampañas** /CORTESÍA-IECM



PRECANDIDATOS NO PODRÁN HACER EVENTOS

# Inicia etapa de silencio electoral

Durante dos meses los partidos podrán resolver posibles diferencias y crear sus plataformas políticas

PILAR MANSILLA

Con la conclusión de la etapa de precampañas este miércoles a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, los aspirantes para contender por este cargo entrarán en un proceso de "veda", por lo que no podrán salir en espectaculares, spots, ni podrán tener actividades proselitistas.

A los candidatos a las jefaturas de gobierno se suman también los aspirantes a diputaciones, alcaldías y concejales.

Dentro de este periodo, los precandidatos tienen la oportunidad de trabajar en lo que será su campaña electoral, mientras que los partidos políticos, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, cuentan con este espacio de tiempo para "resolver posibles diferencias internas para seleccionar candidaturas".

Los partidos y precandidatos, tienen la obligación, también de retirar espectaculares, pendones y toda la publicidad que utilizaron durante el periodo de precampaña de las calles de la Ciudad de México, por lo que, a partir del 4 de enero, no podrá aparecer ninguno de esos materiales.

Los tres precandidatos de Morena, la Alianza "Va X México" y de Movimiento Ciudadano, Clara Brugada, Santiago Taboada y Salomón Chertorivski, respectivamente, así como los partidos políticos, tampoco podrán realizar mítines, marchas o promocionar sus aspiraciones políticas.

En estos dos meses de intercampaigna, lo que sí pueden hacer es dar entrevistas, pero sin llamar al voto o hablar sobre su intención de participar en el proceso electoral.

De acuerdo con el calendario electoral, que aprobó el Instituto Electoral de la Ciudad de México, los partidos políticos y coaliciones deberán registrar las plataformas en las que presentan su programa de gobierno, posteriormente tendrán que solicitar el registro de quienes van a representarlos en la elección.

## ¿QUÉ DEBEN HACER?

A partir del 20 de enero y hasta el tres de febrero próximo los partidos políticos que van a competir en el proceso electoral deberán registrar sus plataformas electorales.

Una vez que concluya este plazo y después de cinco días, los institutos políticos harán, del 8 al 15 de febrero la solicitud de registro de las candidaturas.



## Aspirantes y partidos serán vigilados por el IECM para respetar la veda electoral

**(2024-01-03), Cúspide México EDO.MEX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:59:29, Precio \$5,000.00**  
Martín Aguilar

Con el objetivo de detectar posibles irregularidades en el periodo de intercampañas que inicia el jueves de esta semana para los precandidatos a la jefatura de gobierno, diputados locales, alcaldes y concejales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prepara lineamientos y recorridos de vigilancia.

Resulta que, en dicho periodo, las personas aspirantes a candidaturas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas, tal y como lo establece la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de estos 287 cargos que estarán en disputa en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Esta estipulado que el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de gobierno concluye el 29 de febrero, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro para los comicios locales a dicho cargo inician el 1 de marzo y terminan el 29 de mayo.

Mientras, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías, concluye el 30 de marzo, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y finalizan el 29 de mayo.

Al respecto, la consejera electoral del IECM **Sonia Pérez Pérez** dio cuenta que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Detalló que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el organismo electoral, del 8 al 15 de febrero próximo, además de presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

Sonia Pérez, quien funge como presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, acotó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

Por su parte, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles.



## Concluyen precampañas e inicia periodo de intercampañas 2023-2024 en CDMX

**(2024-01-03), El Capitalino CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:15:49, Precio \$5,000.00**

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías concluye hoy 3 de enero; por lo que a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

¡HOY último día de precampañas en la CDMX! En esta imagen te decimos lo que el @GobCDMX y las Alcaldías deben hacer con la propaganda utilizada para este periodo. [pic.twitter.com/3qc3BkS2PI](https://pic.twitter.com/3qc3BkS2PI)

De acuerdo con la Convocatoria, el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la Jefatura de Gobierno concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo del año en curso.

En tanto, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

De igual manera, la consejera Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

## Inicia silencio de precandidatos al terminar precampañas en CDMX

**(2024-01-03), Ovaciones (sitio), Pilar Mansilla, (Nota Informativa) - 20:06:21, Precio \$5,000.00**

Con la conclusión de la etapa de precampañas este miércoles a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, los aspirantes para contender por este cargo entrarán en un proceso de "veda", por lo que no podrán salir en espectaculares, spots, ni podrán tener actividades proselitistas.

A los candidatos a las jefaturas de gobierno se suman también los aspirantes a diputaciones, alcaldías y concejales.

Dentro de este periodo, los precandidatos tienen la oportunidad de trabajar en lo que será su campaña electoral, mientras que los partidos políticos, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, cuentan con este espacio de tiempo para "resolver posibles diferencias internas para seleccionar candidaturas".

Los partidos y precandidatos, tienen la obligación, también de retirar espectaculares, pendones y toda la publicidad que utilizaron durante el periodo de precampaña de las calles de la Ciudad de México, por lo que, a partir del 4 de enero, no podrá aparecer ninguno de esos materiales.

Los tres precandidatos de Morena, la Alianza "Va X México" y de Movimiento Ciudadano, Clara Brugada, Santiago Taboada y Salomón Chertorivski, respectivamente, así como los partidos políticos, tampoco podrán realizar mítines, marchas o promocionar sus aspiraciones políticas.

En estos dos meses de intercampaña, lo que sí pueden hacer es dar entrevistas, pero sin llamar al voto o hablar sobre su intención de participar en el proceso electoral.

De acuerdo con el calendario electoral, que aprobó el Instituto Electoral de la Ciudad de México, los partidos políticos y coaliciones deberán registrar las plataformas en las que presentan su programa de gobierno y posteriormente tendrán que solicitar el registro de quienes van a representarlos en la elección.

¿Qué deben hacer los partidos políticos durante el periodo de intercampaña?

A partir del 20 de enero y hasta el tres de febrero próximo los partidos políticos que van a competir en el proceso electoral deberán registrar sus plataformas electorales y una vez que concluya este plazo y después de cinco días, los institutos políticos harán, del 8 al 15 de febrero la solicitud de registro de las candidaturas.

Rumbo a la contienda electoral, que será el 2 de junio, el periodo de campaña inicia, para la Jefatura de Gobierno del 1 de marzo al 29 de mayo, mientras que los candidatos a diputados y alcaldías comenzarán la contienda del 31 de marzo al 29 de mayo.

Una vez que concluya la veda electoral, los electores contarán, a partir del 30 de mayo, con tres días para analizar las propuestas que presentaron los candidatos a los cargos de elección popular en la capital del país y emitir su voto el 2 de junio.

El proceso electoral concluirá una vez que se declare la validez y entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas ganadoras, no sin que antes se dé a conocer la publicación del cómputo de votos, que ocurre después de que concluya la jornada electoral y hasta el 5 de junio.

## Caducó plazo de registro para aspirantes independientes

**(2024-01-03), Diario Basta (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:58:20, Precio \$5,000.00**

REDACCIÓN, GRUPO CANTÓN

Ciudad de México. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que este 3 de enero fue el último día para recabar las firmas de apoyo ciudadano para aquellas personas que buscan una candidatura independiente con miras a ocupar un cargo de elección popular en las elecciones del próximo 2 de junio.

El organismo local electoral informó que luego de revisar el porcentaje de firmas obtenido por los aspirantes, así como la comprobación del apoyo ciudadano, será el 1 de febrero cuando se emita el dictamen que determine si el aspirante cumplió con los requerimientos para poder participar y así recibir las solicitudes de registro entre el 8 y el 15 de febrero.

Fue el pasado 7 de agosto cuando el IECM emitió la convocatoria para que los ciudadanos sin partido se postularan para ocupar la jefatura de gobierno, así como para alguna diputación local, además de las alcaldías y concejalías, sin embargo, el organismo electoral especificó un número de firmas necesarias para ser candidatos.

De acuerdo con el IECM, las firmas de apoyo para contender por la jefatura de gobierno debería ser el 1% de la lista nominal, es decir, más de 78 mil firmas; mientras que para participar por alguna alcaldía, se requirieron entre mil 165 y 14 mil 990 firmas, esto dependiendo de donde el ciudadano quiera competir; a su vez, para una diputación, se necesitaron entre 2 mil 41 y 2 mil 828 firmas, dependiendo del distrito por el que contendría.

Hasta el 2 de enero, fueron 4 las personas que obtuvieron su registro por parte del Consejo General del IECM para aspirar por una candidatura independiente a la jefatura de gobierno, entre las que se encuentran Fernando Sánchez, José Valles, Lorena Osornio y Pedro Padilla.

Por su parte, las personas que obtuvieron su registro para contender por el cargo como alcalde fueron Yonatan Jarillo, de Iztapalapa; Rodolfo Ávila, en Iztacalco; y Sergio Medel, por Miguel Hidalgo.

Finalmente, el Consejo General informó que se sesionará para registrar las candidaturas que resulten procedentes, a más tardar el próximo 29 de febrero, para la Jefatura de Gobierno; y el 30 de marzo para diputaciones, alcaldías y concejalías.

## Concluyen precampañas e inicia periodo de intercampañas del Proceso Electoral 2023-2024

**(2024-01-03), La Querella Digital CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:43:32, Precio \$5,000.00**  
Por Diana Salas

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye hoy 3 de enero; por lo que a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas. Así lo establece la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024. De acuerdo con la Convocatoria, el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la Jefatura de Gobierno concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo del año en curso. En tanto, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso. La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje. Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024. La Consejera Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar. En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata. A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

## [Concluyen precampañas e inicia periodo de intercampañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#)

**(2024-01-03), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:11:39, Precio \$5,000.00**

13 total views

, 1 views today

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye hoy 3 de enero; por lo que a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

De acuerdo con la Convocatoria, el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la Jefatura de Gobierno concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo del año en curso.

En tanto, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

La Consejera Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.



## Terminan precampañas, inician intercampañas electorales: IECM

**(2024-01-03), Contra Réplica CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:34:41, Precio \$30,260.00**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México dio a conocer que terminó el periodo de precampañas para la elección de Jefe de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías.

Y a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, donde los aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, señala que el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la Jefatura de Gobierno concluye el 29 de febrero de 2024.

Después, las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo del año en curso.

El periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Enfatizó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

La Consejera Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

Las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

## [¡Adiós propaganda! Aspirantes a jefatura de Gobierno terminan precampañas en CDMX](#)

**(2024-01-03), Publimetro (sitio), José Luis Ramos Colín, (Nota Informativa) - 17:29:45, Precio \$35,000.00**

El 4 de enero los Gobiernos de la CDMX y de las 16 alcaldías deberán retirar la basura electoral que dejaron las precampañas en la capital

Este 3 de enero de 2024 los tres precandidatos únicos por partidos y alianzas políticas que aspiran a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México terminarán sus precampañas, por lo que a partir del 4 de enero los aspirantes, los gobiernos de la capital y de las 16 alcaldías deberán retirar las toneladas de propaganda con la imagen de Santiago Taboada, Salomón Chertorivski y Clara Brugada para llevarlas a centros de reciclaje.

De acuerdo con la Fundación para el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano (FRRPU), los procesos internos de partidos políticos para definir a los aspirantes a la jefatura de Gobierno dejaron un 20% más de basura electoral que los comicios anteriores, y se calcula que al final del proceso queden entre 15 mil y 30 mil toneladas de basura electoral como producto de la jornada electoral.

Los precandidatos y partidos están obligados a que la propaganda se elabore con materiales reciclables; no obstante, la FRRPU sostiene que no hay quien verifique que esta norma se cumpla, por lo que aún no se puede medir el cumplimiento de las fuerzas políticas.

Cabe señalar que durante todo el 2023 se dejó ver en la CDMX un gran despliegue de propaganda y promoción personalizada de figuras de todas las fuerzas políticas, a través de medios como mantas, pendones, lonas, carteles, bardas y stickers.

Dos de los ahora tres precandidatos de partidos políticos a la jefatura de Gobierno de la CDMX, Santiago Taboada y Clara Brugada se caracterizaron por una mayor presencia de su propaganda en la capital; mientras que Salomón Chertorivski apostó por la promoción de su imagen en redes sociales y sitios de Internet.

### Los gastos de precampaña

El tope de gastos de precampaña establecido por el IECM para cada precandidato fue de 6 millones 51 mil 900.96 pesos. El emecista Salomón Chertorivski gastó 3 millones 339 mil 071.94 pesos, según los datos de fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), de los cuales la mayoría se habrían invertido en su promoción en redes sociales y sitios de Internet.

La candidata de la coalición "Juntos Hacemos Historia" (Morena-PT-PVEM), Clara Brugada Molina, reportó gastos por 2 millones 627 mil 393.41 pesos, cuya mayor parte fue empleada en gastos operativos. Sin embargo, días atrás la exalcaldesa de Iztapalapa afirmó que sus gastos de precampaña rondarían los 4.2 millones de pesos.

El panista Santiago Taboada gastó en su precampaña 4 millones 691 mil 205.52 pesos, de los que se estima que cerca del 75% se empleó en propaganda colocada en vía pública.

### Los cierres de precampaña

Clara Brugada y Santiago Taboada cerraron sus precampañas en territorios gobernados por sus adversarios políticos. Taboada, precandidato de la coalición "Va X la Ciudad de México" (PAN-PRI-PRD), realizó dos eventos en las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero, ambas gobernadas por Morena.

No obstante, el que desarrolló en la GAM con militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD) se vio envuelto en la polémica por la aparición de cerca de una decena de migrantes aparentemente haitianos con ropa y banderas del Partido Acción Nacional (PAN) apoyando al candidato opositor. Más tarde el equipo de comunicación de Taboada afirmó no conocer a los migrantes, y aseguraron que solo "llegaron se tomaron la foto y se fueron".

Por su parte, Brugada Molina cerró su precampaña en la Plaza de Santo Domingo en la alcaldía Cuauhtémoc, desde donde emitió un mensaje a los militantes de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y aseguró que quiere continuar la obra de Claudia Sheinbaum y del presidente, Andrés Manuel López Obrador; y adelantó que "las fuerzas que representan la corrupción", serán derrotadas en junio.

El precandidato de Movimiento Ciudadano (MC), Salomón Chertorivski, eligió cerrar su campaña de forma más discreta, viajó en las líneas 8 y 12 del Metro, y más tarde convocó a medios en la sede del partido naranja para partir la tradicional rosca de reyes.

A considerar

A partir del 4 de enero los todavía precandidatos y sus partidos no podrán hacer llamados al voto o realizar actos de propaganda, esto incluye las asambleas, los mítines, las marchas y cualquier proselitismo que los promueva ante el electorado, o incurrirán en actos anticipados de campaña.

El registro oficial de candidatos se llevará a cabo del 8 al 15 de febrero; mientras que el registro de los partidos y coaliciones tendrá lugar del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

Una vez aprobados los registros, las campañas darán comienzo el 1 de marzo y finalizarán el 29 de mayo.

Tags

## Aspirantes y partidos, vigilados por el IECM para respetar veda

**(2024-01-03), La Prensa (Sitio), La Prensa, Arturo R. Pansza, (Nota Informativa) - 16:36:07, Precio \$11,244.00**

Con el objetivo de detectar posibles irregularidades en el periodo de intercampañas que inicia el jueves de esta semana para los precandidatos a la jefatura de gobierno, diputados locales, alcaldes y concejales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prepara lineamientos y recorridos de vigilancia.

Resulta que, en dicho periodo, las personas aspirantes a candidaturas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas, tal y como lo establece la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de estos 287 cargos que estarán en disputa en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Esta estipulado que el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de gobierno concluye el 29 de febrero, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro para los comicios locas a dicho cargo inician el 1 de marzo y terminan el 29 de mayo.

Mientras, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías, concluye el 30 de marzo, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inician el 31 de marzo y finalizan el 29 de mayo.

Al respecto, la consejera electoral del IECM Sonia Pérez Pérez dio cuenta que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Detalló que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el organismo electoral, del 8 al 15 de febrero próximo, además de presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

Sonia Pérez, quien funge como presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, acotó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

Por su parte, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

## [Concluyen precampañas e inicia periodo de intercampañas del Proceso Electoral 2023-2024](#)

**(2024-01-03), El Heraldo de México (sitio), Gerardo García, (Nota Informativa) - 14:57:26, Precio \$29,000.00**

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye hoy 3 de enero; por lo que a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.



## [Concluyen precampañas e inicia periodo de intercampañas 2023-2024 en CDMX](#)

**(2024-01-03), Investing (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:30:17, Precio \$11,340.00**

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías concluye hoy 3 de enero; por lo que a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

## Vigilará IECM que aspirantes y partidos respeten periodo de veda

**(2024-01-03), Ovaciones (sitio), Patricia Ramírez, (Nota Informativa) - 14:26:23, Precio \$5,000.00**  
IECM

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prepara lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades en el periodo de intercampañas, que inician este jueves para los precandidatos a la jefatura de gobierno, diputados locales, alcaldes y concejales.

En este periodo, las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de estos 287 cargos que estarán en disputa en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

El periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de gobierno concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo del año en curso.

En tanto, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

La presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

## Finalizan precampañas y firmas para independientes

**(2024-01-03), 24-Horas.mx (Sitio), Ángel Ortiz, (Nota Informativa) - 06:42:32, Precio \$21,200.00**

Este miércoles concluyen las precampañas y es la fecha límite para la recolección de firmas de apoyo para las personas sin partido político que aspiran a un cargo de elección popular como son: Jefatura de Gobierno, alcaldes, concejales y diputados locales, informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

De acuerdo al calendario emitido por el órgano garante, el 3 de enero de 2024 es la fecha límite para que se realicen actos de precampaña por parte de aquellos quienes aspiren a una candidatura dentro de un partido y coalición.

También, es la fecha límite para recabar las firmas de apoyo ciudadano para las personas aspirantes a una candidatura sin partido.

En el caso de la Jefatura de Gobierno los aspirantes deben contar con 78 mil 256 rúbricas de personas que tengan credencial de elector, los cuales deben ser provenientes de las 16 alcaldías.

Hasta el momento para este cargo están inscritos: José Antonio Valles Romero, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo Antuñano Padilla.

En el caso de aquellos quienes busquen una alcaldía deben contar con el respaldo del uno por ciento de la lista nominal de cada demarcación, por lo tanto, varía ya que la más baja de Milpa Alta es de mil 165 y la que mayor número de firmas requiere es Iztapalapa con 14 mil 990.

Para este proceso se han inscrito: Yonatán Jarillo Ramírez en Iztapalapa, José Rodolfo Ávila Ayala en Iztacalco y Sergio Alonso Medel Garrido en Miguel Hidalgo.

Mientras que para las diputaciones locales, el número de apoyos es del uno por ciento, de acuerdo al número de la lista nominal por cada uno de los 33 distritos que hay en la Ciudad de México.

Aquí están inscritos: Adriana Cruz Miranda por el distrito 17, José Cruz Rodríguez del 21, Francisco Campos Reyes del 24, Efraín Bautista Mejorada por el 21 y Martín Campos Jiménez por el 24.

Una vez recabadas y entregadas las firmas, se llevará a cabo la dictaminación, en donde el Instituto Nacional Electoral (INE) y el órgano electoral capitalino verificarán que las personas aspirantes hayan reunido el porcentaje de firmas y comprobar que las y los ciudadanos que otorgaron su apoyo aparezcan en la respectiva Lista Nominal de Electores.